

EL PALMESANO.

Periódico político, industrial y literario.

Palma.—Miércoles 28 de enero.

Se suscribe en esta imprenta, y en la tienda de Cabrer, plaza de Cort.

Sale seis veces á la semana, á 7 reales mensuales en esta isla y 8 fuera de ella.

Espíritu de la prensa.

Seccion política.

De La Epoca.

Ayer lo decíamos. En oposicion á toda tendencia de exclusion y de intolerancia, para anular esos proyectos de exclusivismo que alimentan fracciones aisladas é impopulares, aquí debe practicarse una política de conciliacion y de prudencia, que temple la acritud de los ánimos en vez de envenenarlos, que produzca el acuerdo de las voluntades, la fusion de principios afines, en vez de ensanchar las distancias que á aquellas tienen separadas, en vez de predicar un antagonismo que no existe, sino en el interés egoísta de bien contadas individualidades.

La intolerancia ha conducido siempre á una política de odio y de perdicion. En 1854 se levantó el país como un solo hombre, como una sola voluntad, para protestar contra una política violenta y exclusivista que hollaba la santidad de las leyes, y á fin de dar á estas un desagravio tan solemne como cumplido. Circunstancias fatales llevaron al poder á una fraccion extrema, á un partido exclusivo tambien que, alimentando en la desgracia y en la proscripcion oficial durante largos años el odio y los rencores, no respetó á nada y á nadie en el día de su triunfo.

Embriagado con una victoria que no esperaba, y que creia completamente suya, la revolucion que se hizo para asegurar la práctica leal de las leyes que á la sazón existían, se convirtió en un desbordamiento y se hizo proscriptor y exclusivista. No quiso mejorarse el edificio que entonces nos cobijaba, sino que se prefirió edificar sobre ruinas, y los vencedores, en el ardor de su fiebre, armados de la piqueta demoleadora, sembraban escombros por todas partes. No ya solo se proscribía á los hombres que con su ciega conducta habían sido causa del alzamiento de junio y de la revolucion que le siguió, sino que el número de los sospechosos se aumentó, menudearon las exclusiones, y todo el partido moderado quedó fuera de la situacion que llegó á constituirse. ¡Qué ceguera tan funesta! ¡Qué embriaguez tan lastimosa se apodera siempre de los vencedores en España!

Y siguiendo en el camino de perdicion, en mal hora emprendido, los

hombres que se creían dueños incondicionales de los destinos del país, se exagaron en sus exclusiones, y como hemos dicho, de los hombres que constituían la situacion anterior al movimiento revolucionario, pasaron á proscribir á aquellos conservadores que habían estado apartados de ellos ó los habían hostilizado; suprimieron el Consejo real, el último refugio; la voz de protesta de la oposicion; no tuvieron una palabra de elogio y de gratitud para el Senado, el prólogo, el derecho, la sancion anticipada de la revolucion; rechazaron á los tibios de su mismo partido; los ortodoxos, los ultra-liberales lanzaron su anatema sobre los hombres del centro parlamentario, é hicieron en todos tiempos desesperados esfuerzos para anular toda influencia conservadora, toda tendencia templada y prudente. De esta manera achicaban, enflaquecian y asesinaban la situacion que querían sostener; se enagenaban voluntades sin cuento, y en la misma proporcion se aumentaban los enemigos de la situacion.

Por esto la dominacion de estos dos últimos años llegó á tener en frente á todo el partido moderado, á todas las influencias conservadoras de la nacion, al clero, á la nobleza, á la misma monarquía, á un gran número de progresistas que no querían tolerar ó responder de su complicidad de los desórdenes y en la anarquía que imperaban soberanamente en nuestras provincias. Así los ultra-liberales hicieron invencible el brazo del general O'Donnell cuando la medida de las exclusiones y de las intolerancias estuvo colmada, cuando osaban hasta hacer frente á la misma corona, y de esta manera desgraciadamente para la libertad constitucional en España, no pudimos entrar en condiciones normales de estabilidad y de gobierno.

Cuando veíamos estas exclusiones ciegas; cuando se confundía en un mismo anatema á los amigos, á los indiferentes y á los enemigos; cuando se rechazaba á hombres que tenían un interés en constituir, legalizar y robustecer aquella situacion, involuntariamente nos acordamos de lo que ocurrió en Francia en el siglo pasado. Hombres que habían provocado y que habían salido de una revolucion, se tenían declarada crudísima guerra; se excluían y se empujaban recíprocamente. Los franciscanos y los jacobinos anatematizaban á los girondinos; los franciscanos proscribían á los jacobinos y á los girondinos; Danton proscribió á

Verguiad; Robespierre proscribió á Danton; la Conveccion proscribió á Robespierre, y de este modo los revolucionarios franceses, debilitándose, menguando sus huestes, aumentando el número de sus enemigos, concluyeron por un suicidio.

Este es el fin histórico de las exclusiones sistemáticas. Si la historia es experiencia de la humanidad, si es el espejo en que se retrata lo presente y la enseñanza de los partidos, ¿por qué los ultra-liberales de la Asamblea Constituyente española no vieron el trágico fin que la historia les señalaba.

Y si es ese el fin que tienen las revoluciones sistemáticamente proscriptoras, no es diferente no, el que tiene las reacciones que saltan sus justos límites y se hacen tambien exclusivas é intolerantes por sistema. La intolerancia conduce al aislamiento, á la violencia, al vacío, á la muerte. La accion y la reaccion de los cuerpos, el flujo y el reflujo de las aguas del mar, tienen unas mismas leyes, como las revoluciones y las restauraciones de que aparecen cual acabados símbolos.

Porque tenemos estas creencias arraigadas profundamente en nuestro corazón, porque las vemos confirmadas por una experiencia dolorosa, porque la Europa, porque nuestro mismo país nos ofrecen terribles y elocuentes ejemplos que las confirman, hemos lamentado y lamentamos con toda sinceridad esas tendencias de algunos que se llaman amigos del ministerio actual, y que por lo que la realidad arroja no lo son, que tienen por objeto provocar el exclusivismo, predicar la intolerancia y establecer abismos entre quienes sería conveniente que existiera acuerdo para precaver futuros conflictos, que no será extraño llamar á nuestra puerta á consecuencia de acontecimientos europeos ó provocados por combinacion de circunstancias imposibles de adivinar.

¿Qué se pretende con establecer esas categorías, con fijar esas graduaciones para determinar la confianza que deban merecer las personas que hayan de quedar dentro de la situacion constitucional que aquí ha de constituirse? ¿Qué objeto se propone esa nueva junta purificadora, esa especie de tribunal que quiere arrogarse la facultad de expedir diplomas de idoneidad, despues de revisar escrupulosamente las hojas de servicios de todos los que hayan de formar esa situacion? ¿Se quiere proscribir á los que, para salvar los destinos de la monarquía constitucio-

nal, combatieron á las situaciones que hollaban las leyes y prescindían por completo de la práctica del sistema que nos rige? Pues en ese caso, inmenso es el número de los proscriptos, y reducido, muy reducido, el de los limpios de esa mancha, entendiéndose por limpios á los que constituían ó apoyaban á los gobiernos que dieron lugar á la revolucion de julio, y conviniendo graciosamente en llamar mancha el haberse apartado ó combatido las situaciones que simbolizaban esos mismos gobiernos.

¿Y con qué derechos, con qué títulos se quiere hacer esa proscripcion? Y sobre todo, ¿en que ocasion se quieren renovar los motivos de odio y de division latentes aun en el seno de nuestros partidos, y que por lo visto no tardarán en manifestarse en toda su energia! Cuando la prevision de los graves conflictos con que nos amenaza el porvenir, cuando la formacion y la organizacion de la democracia impaciente y radical, cuando las evoluciones y las esperanzas del absolutismo están pidiendo una conducta de prudencia y de paz, que produzca el acuerdo del mayor número de voluntades, se quiere, que, por el contrario, se siga una política exclusivista, una política de proscripcion!

Los que piden esa conducta, los que aconsejan esa política, trabajan, sin saberlo sin duda, con la mejor buena fé, por el planteamiento de la república democrática y social, como ha dicho ya otro periódico. Lo que no pudieron conseguir los esfuerzos aunados de todos los revolucionarios, lo conseguiría breve y fatalmente la adopcion de ese sistema.

Lo que importa es que aquí se practique una política verdaderamente constitucional, la formacion de un gran partido sensatamente liberal, que obligue á esos reaccionarios soñadores de un absolutismo ilustrado á arrojarse en brazos de la monarquía pura, y á esos progresistas, idolatras de la libertad, á declararse francos partidarios de la democracia. Dejád entónces que sueñen los absolutistas con su pasado, y que deliren los demócratas con el porvenir, porque entónces se constituirá una situacion robusta y firmísima que no se conmovirá siquiera por los estenuados esfuerzos del absolutismo, ya viejo, y la débil resistencia que le opondrá la democracia, todavía sin madurez y sin desarrollo.

En las actuales circunstancias nosotros no pedimos al gobierno sino que observe una conducta imparcial y tolerante con todas las opinione

que caben dentro de la monarquía constitucional; que todos sus actos concretos y definidos lleve el sello de esa política elevada y patriótica, que sea el primero en dar á las oposiciones ejemplo de respecto á las leyes, y que con animosa perseverancia, con ambición levantada y generosa, se dedique á templar el ardor de las pasiones, á borrar antagonismos imaginarios, á separarse de tendencias exclusivistas, á preparar el advenimiento pacífico y fecundo de la política constitucional.

De esa manera las futuras Cortes podrían conseguir con éxito seguro la salvación del país y evitarnos para siempre estas crisis eternas, este desasosiego, estas instabilidades y alarmas continuas que tan hondamente trabajan todos los ánimos, y que son un obstáculo perenne á la ventura y á la tranquilidad de España. El gobierno que esto consiguiera merecería bien de la patria, y alcanzaría una página gloriosa en nuestra historia nacional.

Sección agrícola.

COMPOSICION QUÍMICA Y EQUIVALENTES NUTRITIVOS DE LOS ALIMENTOS.

El objeto principal de este artículo es el estudio de los alimentos que suministran los cereales y leguminosos, los trigos duros y blandos, la cebada, el arroz, maíz, centeno, avena, etc. Indicaremos tan solo los principales hechos de este inmenso trabajo tan importante bajo el punto de vista económico y doméstico.

El trigo molido da una proporción de leñoso mucho mayor de lo que generalmente se cree. Hé aquí algunos ejemplos.

El trigo blanco del Báltico, 5,3; trigo (poulrrd) 4,3; trigo duro de España, 3,6; id. id. de África, 3,8; id. de Burdeos, 4,1; id. rubión de América, 4,8; id. tierno indigeno, 4,6.

Comprende ahora la utilidad del cernido y la diferencia que se nota entre el pan blanco y el de munición, particularmente el que antes se elaboraba. El cernido sería una operación inútil y costosa si no tuviese mas objeto que la separación del 1 por 100 de la celulosa ó salvado.

La alta proporción de las materias no asimilables contenidas en el salvado justifica su eliminación de la harina y la pérdida que resulta de la operación del cernido. Sin embargo, algunos son de parecer que el salvado que se deja en el pan casero y de munición hecho con harina cernida á 20 por 100 es útil, por cuanto retiene mas tiempo en los órganos digestivos las materias asimilables. Con un pan blanco muy ligero no estarían tan bien alimentados hombres robustos y trabajadores como con el pan casero ó de munición. Otra de las ventajas del salvado en debida proporción es que aumenta el volumen de las materias fecales, haciendo de este modo mas fáciles y regulares las funciones digestivas.

Segun los experimentos de Mr. Poggiale, la composición de los trigos duros y tiernos puede representarse, como término medio, por los números siguientes:

Almidon y dextrina, 62,2; materias azoadas, 14,4; materias crasas 1,9; ma-

terias fijas 1,7; leñosas, 4,5; agua 14,2.

La cebada contiene por término medio, menos azoe que el trigo y algo mas de materias crasas. La materia azoada que encierra se halla en gran parte en estado de albumina, de suerte que por mas cuidado que se ponga en la preparación de la harina de cebada esta no dará mas que un pan pesado y compacto.

Si separamos con la mano la primera envoltura de la cebada ligeramente humedecida, hallaremos que 100 partes de este cereal solo suministran por término medio 40 de envoltura, que como la del trigo no contiene ni almidon ni gluten, y que la mayor parte la forma la paja. Varios experimentos hechos en los animales, demuestran que la cebada es menos nutritiva que el trigo.

El arroz del Piamonte se compone de:

Almidon, dextrina y azúcar, 74,470; materias azoadas, 7,800; materias crasas 0,235; materias fijas, 0,320; leñosas, 3,445; agua, 13,730.

Desde luego se nota que el arroz es riquísimo en alimentos respiratorios y que encierra por el contrario pocas sustancias azoadas, crasas y salinas. Como el principio carbonado escude en tan grande proporción á las materias crasas y albuminosas, no sería completa la alimentación animal con el arroz, sino se le asociasen alimentos ricos en sustancias plásticas como la carne, el pescado, la leche, etc.

Se ha tratado de averiguar el valor nutritivo del arroz por medio de algunos experimentos prácticos, sometiendo por cierto número de días á varios gallos vigorosos y de igual fuerza en lo posible, los unos al régimen exclusivo del arroz, y los otros al del trigo. Resulta del análisis químico, de los experimentos fisiológicos y de la observación práctica que el arroz solo no es un alimento nutritivo y que debe acompañarse siempre con sustancias azoadas. Resulta igualmente que en la alimentación normal del soldado, por ejemplo, el arroz no puede sustituir á la carne ni á las legumbres secas. Se necesitaría para ello sin tener en cuenta mas que el azoe cerca de 550 gramos de arroz para reemplazar á 220 gramos de carne ó 160 de legumbres secas, como las lentejas, habas, guisantes ó judías. Pero la ración de arroz contendría tan gran parte de sustancias carbonadas que semejante régimen sería nocivo á la salud del hombre.

La cantidad relativa de azoe disminuye en los alimentos del reino vegetal cuando llegan á su madurez. Observase igualmente que los guisantes, habas y judías, conservados por el método Masson, encierran mas sustancias albuminoidales y tienen por lo tanto mayor fuerza nutritiva que las legumbres secas ordinarias.

(Se concluirá.)

CRÓNICA.

Noticias nacionales.

Madrid 18 de enero.

Ha llegado á esta corte el conde de Pinohermoso, mayordomo que fué de S. M. la Reina.

— El gobernador de la provincia de Lérida, señor Alonso, ha dispuesto que el ayuntamiento de aquella capital devuelva á sus respectivos dueños varios efectos que le fueron embargados por insolvencia de las cuotas que les habían sido asignadas

para eximirse del servicio de la Milicia nacional. Parece que algunos artesanos habían sufrido el secuestro hasta de las herramientas ó útiles de su oficio, y el señor Alonso, al dictar la mencionada disposición, previene á la municipalidad, que si por extravío ó otra causa cualquiera no puede verificarse la devolución íntegra de los efectos secuestrados, el ayuntamiento, por su propio decoro, está en el caso de acordar la completa indemnización en metálico. Esta providencia ha sido perfectamente recibida, y sabemos que aquella corporación se presta gustosa á ejecutarla.

— Las noticias de Méjico que tiene *El Norte Español* son tan lamentables como todas las que venimos dando dias hace. El gobierno hacia prodigiosos esfuerzos para levantar un dique al torrente de la revolución, pero el presidente Conmonfort se encontraba reducido á no ser atacado mas que en la capital y pueblos limítrofes. En Veracruz habia amagos de insurrección. La noticia de desembarco del general Osollo, quien se habia presentado en las playas mejicanas con 4,000 hombres, habia ya alarmado mucho al comercio de Veracruz.

El destrozo que hizo en Querón el presidente Conmonfort, bombardeando por espacio de cuarenta y dos dias apuella hermosísima ciudad, llenó de consternación á los moradores, que sacaron en procesion la imagen de la Virgen de Guadalupe, cantándola himnos al son de una música, y paseándola por las calles envuelta en nubes de incienso, mientras que por las ventanas y balcones descendían lluvias de flores á cubrir el pavimento.

En diversos puntos de las calles del tránsito el pueblo daba vivas á la Virgen, considerando como una calamidad la presencia en el poder del primer magistrado de la república; y un subteniente de la Milicia nacional se atrevió, marchando en la procesion, á dar un viva al general Santa Anna. Inmediatamente fué relevado y preso, como asimismo un sargento y algunos soldados que secundaron el entusiasmo del subteniente.

En todo el país reinaba la anarquía mas completa; todos los hombres de orden volvian los ojos á la última administracion de Santa Anna, y decian que á pesar de las imprudencias del ministerio de dicho general, solo Santa Anna podía organizar un gobierno fuerte y salvar el país de la catástrofe que le amaga.

Respecto á la Convencion española, no se habia dado paso alguno favorable á los intereses de los españoles, tan atrozmente perjudicados por el gabinete mejicano. Al secretario de la legacion española, señor Sorela, se le habia persuadido de los buenos deseos que animaban al presidente para terminar de un modo satisfactorio este delicado asunto. Pero ese modo satisfactorio consiste en ceder el gobierno español á la exigencia del de Méjico, relativa á eliminar de la Convencion algunos de los créditos que se dicen indebidamente introducidos en ella.

Habia llegado á la capital de la república el señor Lozano y Armenta, plenipotenciario que fué de España. dicho señor habia escrito una memoria sobre las cuestiones pendientes.

— Un gefe de la marina americana acaba de enviar á Inglaterra algunos trozos de una tela para velas de barco, compuesta de fibras de palmera de la América del Sud, mezcladas con hilos de tela ordinaria.

De la tela se ha estraido la fibra para hacer un ensayo, á fin de cerciorarse de

si el tejido es bastante para resistir lo vientos mas impetuosos, como sostiene el autor. Parece que los experimentos hechos hasta ahora han probado la superioridad de la fibra de la palmera sobre todas las materias empleadas en velas, cables y cuerdas.

Noticias extranjeras.

Dicen de Nápoles con fecha 12, que en cuanto supo el rey el asesinato del arzobispo de Paris, mandó suspender los preparativos del baile que se iba á dar en palacio, cerrar los teatros por tres dias, y hacer en todos los templos rogativas espiatorias. Tambien se han suprimido las otras diversiones que debían hacerse en celebracion del aniversario del rey, que ha sido el dia 12.

Se han cerrado dos cafés en Nápoles de órden superior, y se han hecho algunas prisiones por haberse descubierto una conspiracion Maziniana.

Muchas consideraciones teniamos apuntadas y dispuestas á una confeccion editorial para finalizar nuestros artículos sobre política extranjera. Mas como estos se dirigian especialmente á probar, contra recientes pareceres, las ventajas de la diplomacia en el arreglo de las disensiones del mundo político, y aquellos en su mayor parte trataran de analizar el estado de las fuerzas respectivas que habrían de operar en último caso sobre el conflicto de Neuchâtel, parécenos que el contenido oficial de hoy en esta seccion nos releva del empeño que hemos contraído antes de ahora, puesto que dicho conflicto puede darse por terminado.

No importa que los últimos acuerdos de los poderes federales hayan sido posteriores al plazo fijado por el rey de Prusia para movilizar su ejército; puesto que, como lo habiamos previsto al apreciar las últimas notas oficiales de los periódicos de Berlin, aquella en que se negaba todo acuerdo de S. M. en el arreglo de la cuestion, que no partiese de la libertad incondicional de los prisioneros, el emperador Napoleon, secundado por Austria é Inglaterra, habia obtenido el previo beneplácito del rey Federico Guillermo para introducirse en los consejos de Berna con sus oficiosidades conciliatorias.

Dirimida esta cuestion por los buenos términos que se han visto, queda en pie contra las conveniencias de la paz universal ese otro conflicto que las autoridades inglesas han provocado en la Persia; conflicto que se va complicando por la intervencion de la Rusia á favor del Shah, y que pudiera dar lugar á otra guerra general si la diplomacia no hubiese tomado en los negocios del mundo esa influencia bienhechora que la hace árbitra de ellos.

En efecto, y á pesar de la esterilidad que han producido en Constantinopla las entrevistas de Ferouk-Khan y lord Stratford, parece como que el diplomático persa viene resuelto á satisfacer completa, pero dignamente, á la Inglaterra, á fin de que las hostilidades no sigan adelante. Para lograr el objeto de su comision, no dejará de ayudarle grandemente el espíritu público que á este objeto domina ya la Gran-Bretaña; pues no se lamenta la prensa casi toda se manifiesta contraria á la declaracion de guerra hecha por el gobernador general de la India sin bastante autoridad, sino que los meetings y las protestas comunales se multiplican á medida que las operaciones militares avanzan en aquellos territorios. Sobre este punto

son notables mas que nada la protesta de la ciudad de Newcastle dirigida á S. M. la reina y publicada en *El Morning-Herald* y un artículo de *El Times* muy importante al objeto.

De la primera no podemos resistir al deseo de trasladar íntegro el siguiente párrafo:

«Estos leales súbditos de V. M. declaran haberse enterado con horror de las hostilidades comenzadas contra la Persia, en virtud de órdenes acordadas por uno ó mas servidores de la nacion, sin prévia declaracion de V. M. acordada en Consejo de ministros. Por este acto la autoridad real de V. M. ha sido usurpada, y los súbditos de V. M. se ven forzados á tomar parte en una guerra injusta.»

Al comentar este notable documento *El Morning-Herald*, añade:

«Indudablemente no es legal, puesto que no se trata de una guerra de indios, hacerla por la sola declaracion del gobernador general de un territorio. Si se admitiese semejante proceder, nada impediria á este ó á otro funcionario comprometernos en una guerra con Rusia ó con los Estados-Únidos.»

Y dice *El Times*, pesando las consecuencias que la guerra puede tener:

«No hemos perdido la esperanza de que este asunto se arregle, pero mientras dure el conflicto producirá frutos fatales; porque el Shah, obligado á la guerra, y forzado á utilizar todos sus medios de defensa, se ha dirido á Rusia, que está dispuesta demasiado prestarse á la guerra contra su mas mortal enemigo. Hasta aqui la Persia ha sido ménos una nacion influyente en la balanza del mundo, que un terreno neutral colocado entre nosotros y nuestros rivales, oponiendo á sus designios cierto grado de fuerza moral, producida de su propia inercia. Pues bien: en vez de contentarnos y mostrarnos satisfechos por este servicio importante, que era tal cual lo necesitabamos, echamos á la Persia en los brazos de la Rusia, y ofrecemos un instrumento activo peigroso en las manos de esta nacion perspicaz y agresiva.»

Paris 19 de enero.

Berna 18.—Los prisioneros prusianos han sido conducidos á la frontera francesa. Se han licenciado las tropas que habian sido reunidas para la guerra, habiendo el general Dufour anunciando al ejército suizo la solucion del conflicto.»

Resuelta ya la cuestion satisfactoriamente, nada nos importan ya las noticias que contienen los periodicos sobre si ha sido tumultuosa la primera sesion de la Asamblea federal, y sobre si las condiciones de arreglo eran cada vez mas impopulares. La inexactitud de este último aserto queda probada con la agoda que han tenido las proposiciones del emperador Napoleon.

Las disposiciones del gobierno francés no han podido ser mas benévolas; así lo confirma una carta que insertan los periodicos de Suiza, dirigida á un publicista de esta nacion, y fechada el 7 de enero en el palacio de las Tullerías. Dice así:

«Vuestra carta política concerniente al estado y las disposiciones de la Suiza, nos ha complacido en extremo. La hemos sometido á S. M., y estamos seguros de que habrá quedado satisfecha de los sentimientos que en nombre de vuestros compatriotas emitís respecto del emperador y de la Francia.

Nunca hemos sentido la idea de separar vuestra causa de la nuestra. Para nosotros la Suiza es como la Francia, y aunque no

tengamos el pensamiento de adherirnos políticamente á vuestro imperio, no podemos separar vuestros intereses de los nuestros. Por otra parte, la mala inteligencia que la primera vez hizo rechazar la mediacion del emperador parece haber cesado, y os vereis desembarazados para siempre y á poca costa de los prusianos.»

Hemos indicado ya que se habia comunicado á la flota inglesa que se halla en las aguas de Turquía, la orden de estar pronta á aparejar para Malta ó para Inglaterra.

Los periodicos de Constantinopla del 5 de enero confirman esta noticia; pero las correspondencias de los diarios franceses dicen que la partida no tendrá lugar sino despues de la evacuacion de los Principados por los austriacos. Algunos creen que Inglaterra y Austria tratarán de encontrar un pretexto para prolongar mas allá del 30 de marzo la doble ocupacion; pero despues del solemne compromiso contraído en la conferencia de Paris, no puede admitirse esta duda sin tachar de mala fé á las dos potencias citadas; y nada autoriza á suponerlo hasta ahora, cuando no ha habido oposicion á la determinacion acordada.

Una correspondencia de Londres nos anuncia que lord John Russell ha dejado á Florencia, y se dirige á Londres, á donde llegará el 23.

En la Cámara de los diputados de Cerdeña, la discusion de contestacion al discurso de la corona, ha dado lugar á manifestaciones simpáticas por la Suiza. El diputado Sineo y F. Valerio, han dicho que el Piamonte debia su concurso á un pueblo vecino, que arma á todos sus hijos contra una potencia llamada de primer orden, y que nos enseña por su ejemplo que esta parte de la Italia (el Piamonte), podria mostrar á las grandes potencias que no hay nada tan fuerte como un pueblo libre que tiene la conciencia de su fuerza.

Se ha tratado tambien de la situacion de la Italia, y el diputado Sineo ha dicho que debia prescindirse de la diplomacia, y que el rey Victor Manuel no debia contar sino con su espada, su ejército y su pueblo.

Segun se dice en un despacho telegráfico, al saber el rey de Nápoles el asesinato del arzobispo de Paris, mandó suspender las fiestas que habian de celebrarse con motivo de su aniversario.

Se añade que se han hecho numerosas prisiones, y se cree tener el hilo de un complot maziniano.

A creer lo que anuncia otro despacho, los circasianos han batido á los rusos recientemente y han tomado Sinrka y nueve cañones.

El Times publica un artículo, en el cual atribuye á la situacion actual de las relaciones de la Inglaterra con la Persia un origen de un carácter particular. Al decir de este periódico, que se llama órgano de la opinion unánime en Inglaterra, la toma de Herat no entraria para nada en la querrela, y los peligros de invasion por parte de la Rusia, que han suministrado al *Morning-Post* el tema de tantos belicosos artículos, no serian tampoco mas que un pretexto.

La situacion de Persia no es muy lisonjera. Segun el *Journal de Constantinopla*, Murad Mirza, el vencedor de Herat pensaba apoderarse del poder soberano, mientras que la mayor parte de los gobernadores de provincia trataban de trasformar sus gobiernos en principados en provecho propio.

PALMA.

Revista de periódicos

DE LA PROVINCIA.

El Mallorquin trae la revista de periodicos de la capital. Publica despues el siguiente suelto:

«El domingo anterior dió su primer concierto en el Casino Palmesano el señor D. Julian Arcas, cuya fama de célebre guitarrista corria de boca en boca desde hacia algunos dias; se le esperaba oír con ansia, y á los primeros acordes se puso en silencio el numeroso concurso.

Empezó por unas variaciones sobre motivos tiroleses que fueron muy aplaudidas, por ser ademas de lindas de difícil ejecucion; tocó pocos momentos despues otras variaciones, en particular unas sobre aires españolas, á las cuales se contestó con prolongados aplausos, creciendo á cada momento la admiracion general; al hacer sentir por tercera vez el encanto de su guitarra, sin distincion ninguna entusiasmo á todos los concurrentes; pero lo que mas particularmente llamó la atencion fué la gallegada ó muñeira; adornándola con variaciones y voces desconocidas por nosotros en la guitarra; aquí el entusiasmo subió de punto tributando con talea demostraciones el digno premio que merecen los estudios y desvelos de tan distinguido profesor. El señor Arcas posee á la perfeccion este difícil instrumento; y con las solas vibraciones de sus seis cuerdas hace sentir los ecos y las voces de violin, flauta, oboe, fagot y bombardon; imita á la perfeccion las humanas, igualmente que la de vibrante tiple, la gangosa de una vieja, el sonido de los tambores, y hasta el ridículo y monótono de la zambomba; sus dedos obedecen puntualmente á lo que crea su imaginacion, y mientras hace un cantáble sobre una cuerda, ejecuta difíciles acompañamientos. Son limpias sus ejecuciones, y sentimentales sus cantos; desconoce el farrago (digámoslo así), con que la mayor parte de los guitarristas creen embellecer sus conciertos, metiendo mucho ruido para que brille despues el sencillo canto: nada... nada de esto se nota en lo que toca el Sr. Arcas, todo es canto, todo es acompañamiento, todo es mérito. A mas de las bellas cualidades artísticas, reune una fina educacion, y una modestia extraordinaria.

Antes de oírle, creíamos que el Sr. Arcas era un buen profesor, pero nos hemos convencido de que es una notabilidad. Con ansia deseamos volverle á oír, y esté seguro que no se borrará jamas el agradable recuerdo dejado en aquella sociedad.»

El Genio no contiene ningun escrito de redaccion.

Boletin oficial.

CAPITANIA GENERAL DE LAS ISLAS BALEARES.

ESTADO MAYOR.—SECCION 2.ª

Con el fin de poner término á la reproduccion de instancias en solicitud de autorizacion para edificar dentro de las zonas tácticas de esta Plaza, y sus fuertes, fuera de los límites que determinan las reales órdenes vigentes sobre el particular, el Excmo. Senor Capitan general de estas

islas, ha dispuesto se dé publicidad á las siguientes prevenciones generales, en las cuales se establecen las condiciones á que deben atenerse los interesados, con arreglo á los principios que fijan las espresadas reales resoluciones.

Por real orden de 16 de setiembre último S. M. (q. D. g.), se ha dignado resolver, que la zona militar de toda plaza de guerra y punto fuerte, se considere de 1,500 varas, dividida en tres otras, de 500 cada una. En la primera, ó sea la mas próxima á las defensas, no se permitirá ninguna construccion de interés particular. En la segunda, ó sea en el espacio comprendido dentro del límite de las 500, á las 1,000 varas, se pueden permitir edificios con un solo piso, no empleándose en su construccion otro material que madera ó hierro; con un pequeño zócalo de mamposteria que no pase de dos pies de altura; igualmente puede autorizarse el que se cierren las posesiones con empalizadas de madera, ó emberjados de hierro, unos, y otros, si se desea sobre zócalos de mamposteria, de la altura que queda espresada.

La tercera ó última zona, se determina á 1500 varas de las fortificaciones; en ella puede permitirse ademas de cuanto quede espresado para la segunda, el construir edificios de un solo piso con pilares de mamposteria, y muros de medio pie de espesor.

En cumplimiento de lo mandado por S. M. (q. D. g.) en real orden de 13 de febrero de 1845, respecto á la transicion de los expedientes que se promuevan en solicitud de permiso para edificar dentro de las zonas tácticas de las plazas de guerra, deberán los interesados presentar sus solicitudes al señor Gobernador militar, acompañadas de dos ejemplares de un plano en que se demuestre la planta y alzada del edificio que se pretende construir, ó aumentar, en los cuales aparecerá su firma, así como en la solicitud. Estas instancias serán pasadas ó informe del señor comandante de ingenieros, por dicho señor Gobernador, quien con el suyo las dirigirá al Excmo. Sr. Capitan general para el curso ulterior que corresponda y la definitiva resolucion de S. M. la Reina (q. D. g.)

A las instancias en solicitud de meras reparaciones en edificios construidos con la autorizacion competente, no es necesario acompañar el plano que se indica para las obras de nueva planta, tocando á la autoridad del Excmo. Sr. Capitan general, el conceder ó negar dicho permiso; previos los informes del cuerpo de ingenieros.

Lo que de orden de S. E. se pone en conocimiento del público, á fin de evitar al mismo tiempo que las transgresiones á las reales disposiciones, el perjuicio que con ellos se irroga frecuentemente á los interesados.

Palma 27 de enero de 1857.—El coronel gefe de E. M.—Marqués de casa Arizon.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana el comandante graduado capitan del regimiento infanteria de Luchana don Eduardo Gelabert.

Parada, hospital y provisiones, el mismo cuerpo.

El teniente coronel sargento mayor.—Benito de Amores.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

de las islas Baleares.

Vigilancia.—El reglamento de policia de 20 de febrero de 1824 castiga con las penas de cien ducados de multa y treinta dias de prision á toda persona que tenga ó use armas sin obtener la licencia correspondiente del ramo de vigilancia.

Son repetidas las disposiciones que se han distado por este Gobierno de provincia para la puntual observacion de aquella superior orden; y sin embargo con frecuencia se me denuncian aprehensiones de armas halladas en poder de personas no autorizadas legalmente para su uso.

Deseando, pues que desaparezcan en lo sucesivo los graves abusos que en esta materia se cometen, y con el objeto de dar puntual cumplimiento á una reciente real orden, he acordado lo siguiente:

1.º Toda persona que tenga armas de cualquier clase que sean, sin haber obtenido para su uso la correspondiente licencia, las entregará en el término de 3 dias al comisario de vigilancia de esta capital, ó á los alcaldes de los respectivos pueblos. Estos funcionarios llevarán con exactitud el Registro prevenido en Circular de 8 del actual.

2.º El que trascurrido el plazo citado en el artículo anterior, fuere hallado con armas sin la debida autorizacion, sufrirá sin contemplacion alguna las penas que marca el párrafo 1.º de esta Circular.

3.º Los alcaldes no darán en adelante curso á solicitudes para uso de armas, sino cuando tengan la intima conviccion de que el solicitante es persona de arraigo y de intachable conducta.

4.º Los armeros darán conocimiento á este Gobierno de provincia de las existencias que tengan de los objetos de su industria, y no procederán á la venta de ellos sin haber obtenido ántes el correspondiente permiso de mi autoridad.

5.º Las armas que en lo sucesivo lleguen á este puerto consignadas á comerciantes y armeros serán detenidas y depositadas con las necesarias garantías á satisfaccion de los dueños hasta que por nueva orden se acuerde su devolucion.

6.º Los que se dediquen al contrabando de armas serán tratados no sólo como defraudadores de la Hacienda, si que tambien como perturbadores del orden público.

Y para que nadie pueda alegar ignorancia se publica esta disposicion en el Boletín oficial quedando encargados de su puntual cumplimiento los alcaldes, comisario de vigilancia, fuerza de la Guardia civil y demas dependientes de mi autoridad. Palma 23 de enero de 1857.—José María Garellly.

Vigilancia.—Por el Ministerio de la Gobernacion del Reino se me comunica en 12 del actual la siguiente Real orden:

Segun comunicacion dirigida por el Ministerio de la Guerra á este de la Gobernacion en 5 del actual, la Reina (q. D. g.) ha tenido á bien resolver que D. José Sánchez y Lopez, teniente del regimiento infanteria de Saboya, sea baja definitiva del ejército. De Real orden comunicada por el señor Ministro de la Gobernacion lo digo á V. S. para que haciéndolo saber á las autoridades de esa provincia, no pueda aparecer aquel en punto alguno con un carácter que ha perdido, con arreglo á la ordenanza y disposiciones vigentes.

Y he dispuesto se inserte en el Boletín

Oficial de esta provincia para los efectos indicados.—Palma 21 enero de 1857.—José María Garellly.

Imprentas.—En la Gaceta de Madrid número 1468 del dia 10 de enero actual se halla inserta la Real orden siguiente:

«La Reina (q. D. g.) se ha servido disponer que se recomiende á V. S. el mayor cuidado en la revision de los periódicos exceptuados por la ley de la obligacion de deposito y editor responsable, á fin de evitar que se inserte en ellos noticia alguna de los actos del Gobierno que tengan relacion con la política, ni ménos se examinen ó comenten. De Real orden lo digo á V. S. para su cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de enero de 1857.—Nocedal.—Sr. Gobernador de la provincia de....»

Y he dispuesto se inserte en el Boletín oficial de esta provincia para conocimiento de quien corresponda y demas efectos consiguientes. Palma 23 enero de 1857.—José María Garellly.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE PALMA.

Desde el dia 26 del actual estará abierta en una de las piezas bajas de esta casa Consistorial la oficina de recaudacion de la derrama general á cargo de don Cristóbal Gomila y Morante, á la que deberán acudir en los dias y horas establecidas, todos los individuos contribuyentes para satisfacer los dos primeros tercios de la cuota que les ha cabido y se espresa en las cédulas que se están distribuyendo. Lo que se anuncia al público para su inteligencia y efectos consiguientes. Palma 24 de enero de 1857.—Pascual Ribot y Ferrer.

Quedan trazados los perimetros á la calle de la Estrella y callejon de la Crianza. Lo que se avisa al público por si los vecinos de dichas calles tienen alguna observacion que producir, á cuyo fin estarán de manifiesto los espresados perimetros en la secretaria de este ayuntamiento en los tres dias inmediatos al de la fecha desde las doce á las dos de la tarde. Palma 27 de enero de 1857.—Pascual Ribot y Ferrer.

ADMINISTRACION PRINCIPAL

de Hacienda pública de las Baleares.

Muchos son los Ayuntamientos que cumpliendo con la circular de esta Administracion de fecha 30 de diciembre último inserta en el Boletín Oficial de la provincia número 3763, han dado cuenta del medio adoptado para realizar el cupo del encabezamiento de la contribucion de Consumos; mas faltando aun algunos que no hayan cumplido este importantísimo servicio, la oficina recuerda á los que se hallen en este caso se apresuren á manifestar inmediatamente el medio escogitado para llenar aquel objeto, con lo que evitarán el disgusto de tener que adoptar medidas coactivas contra los morosos al cumplimiento del servicio que se recomienda.—José Antonio Bustinduy.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES

DIRECTAS DE PALMA.

El dia 6 del próximo febrero, vencerá el plazo para el pago de la contribucion ter-

ritorial é industrial del primer trimestre de este año, cuyas cuotas individuales son iguales á las del último trimestre del año próximo pasado, en virtud de real orden de 3 de los corrientes. Lo que se hace público para inteligencia de los contribuyentes. Palma 27 de enero de 1857.—J. Sampol.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Esporlas.

Hallándose vacante la plaza de secretario de este Ayuntamiento por renuncia del que la obtuvo, se hace saber al público para que los aspirantes á ella puedan presentar sus solicitudes dentro el término de un mes á contar desde esta fecha, al presidente de este Ayuntamiento, acompañadas de los documentos que estimen oportunos.—Esporlas 21 enero de 1857.—El Alcalde—José Camps.

Boletín religioso.

Santo de mañana.

S. FRANCISCO DE SALES, OBISPO.

Fue vástago de una de las ilustres familias de Saboya. Amante del estudio, pasó á Paris donde cursó filosofía, al mismo tiempo que aprendió varios idiomas: saliendo tan aventajado en diferentes ciencias, que fué la admiracion de todos los que tuvieron la dicha de tratarle. Ordenado de sacerdote fué un ejemplar de eclesiásticos, y consagrado obispo de Ginebra fué un verdadero imitador de los apóstoles, convirtiendo á la fe muchos herejes restaurando varias iglesias y fundando para la juventud femenil la orden de religiosas de la visitacion. Murió á 28 de diciembre de 1622, á los 56 años de su edad y 20 de su obispado.

Boletín comercial.

ADMINISTRACION DE LOS VAPORES

Mallorquín y Barcelones.



Se avisa al público que el domingo 1.º de febrero próximo á las diez de la noche saldrá de este puerto para el de Iviza con la correspondencia pública, el paquete de vapor-correo el Mallorquín, al mando del capitan D. Antonio Balaguer; admite carga y pasajeros para dicho punto. Palma de Mallorca 27 de enero de 1857.—El Administrador—Miguel Estade y Sabater.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 27.

De Aquilas en 6 dias polacra goleta S. Cristóbal, de 97 ton., pat. Salvador Coll, con 8 mar., barrilla y efectos.

DESPACHADAS.

Dia 27.

Para Aquilas bergantin francés Amigo,

de 86 ton., pat. Mr. Propos, con 5 marineros y lastre.

Boletín de anuncios.

GRAN SURTIDO

de vidrios planos

en la tienda situada en la plaza de

Cort, núm. 54.

El dueño del espresado establecimiento para proporcionar más ventajas al público, para que pueda abastecerse de los objetos que abajo se espresan, ha acordado siga abierto el despacho desde hoy 3 de enero hasta el 19 de marzo próximo venidero.

Asi mismo se hallarán en dicho establecimiento un gran surtido de lunas para espejos de muchísimas dimensiones y a precios muy acomodados; igualmente cristaleria de varias clases; braseros de laton y estampas de muchas calidades.

Se advierte que los quieran aprovecharse de las ventajas que su dueño promete, deben efectuar sus pagos al contado, de lo contrario no tendrán lugar las ventajas ofrecidas.

ECONOMIA.—NUEVA INVENCION.

Sustancia de café

concentrado.

CON PRIVILEGIO EXCLUSIVO DE S. M.

Frascos de 1.ª clase para 17 tazas, 3 rs. uno.—Id. de 2.ª clase para 17 tazas, 2 rs.

Los hay de doble cabida tanto de 1.ª como de 2.ª clase. á 6 y 4 rs. uno.

Se espnde calle de los Huertos número 17, 2.º

Teatro del Circulo.

Para hoy.—Funcion 145.

Se pondrá en escena el drama en tres actos, titulada

EL ANILEO DEL REY.

Se bailará

El Ole.

Dando fin con la lindisima comedia en un acto

LA PENA DEL TALION.

Para mañana.—Funcion 146.

Se pondrá en escena la comedia de gracioso en tres actos nueva en este teatro, titulada

LAS PESQUISAS DE PATRICIO.

Seguirá un intermedio de baile

Dando fin con el gracioso sainete

EL SUTIL TRAMPOSO.

A las siete.

Nota. Se está ensayando el gran drama en 5 actos, Angela.

AVISO. Los señores abonados á las funciones teatrales podrán pasar á recoger sus respectivas entradas de la sexta treintena, desde el 30 del actual.

Editor responsable,

DON ANTONIO MARÍA SALOM.

IMPRENTA MALLORQUINA,

á CARGO DE JAIME LUIS RAMONELL.

Pórtico de Sto. Domingo, n.º 58.

J. L. Jaime Luis Ramonell